



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**

Requisitos Para Contraer Matrimonio

- Certificación de Nacimiento de ambos contrayentes, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. (Original y Reciente).
- Certificación Y/O Constancia de ambos contrayentes, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. (Original y Reciente).
- Presentación del Documento Personal de Identificación-DPI- de ambos contrayentes. (Vigente y en buen estado).
- Cancelación del Impuesto Respectivo.
 - Área Urbana Q.250.00
 - Área Rural Q.400.00
- Solvencia Municipal
- Exámenes Médicos